Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Republica de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
santa Marta

SIGCMA

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato: No 017 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

CONTRATISTA: FERRETERIA SAN FRANCISCO - REPRESENTANTE LEGAL EDILSA MARIA HIDALGO G

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? No.

Cúal?ninguna

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: - 0 -

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
413706219	23/12/2019	18.316.570,00	VARIAS						
12673920	28/01/2020	3.025.804,00	VARIAS						
17546920	04/02/2020	3.583.853,00	VARIAS						
25407720	13/02/2020	3.036.047,00	VARIAS						
285062019	26/09/2019	9.932.338,00	VARIAS						
300246419	09/10/2019	4.105.490,00	VARIAS						
319915819	28/10/2019	7.662.032,00	VARIAS						
323679119	29/10/2019	5.595.590,00	VARIAS						
413657419	23/12/2019	30.143.236,00	VARIAS						
12676620	28/01/2020	2.618.763,00	VARIAS						

422381419	26/12/2019	4.202.461,00	VARIAS						
25394320	13/02/2020	2.608.519,00	VARIAS						
25451420	13/02/2020	412.292,00	VARIAS						

Saldo a favor de la Entidad: -0-	

Observaciones: CONTRATO TOTALMENTE CANCELADO

EDILSA MARIA HIDALGO G ORIGINAL FIRMADA

Nombre y Firma del Contratista y/o Proveedor

JAIME RODRIGUEZ MURGAS ORIGINAL FIRMADA

Nombre y Firma del supervisor del contrato

JAIME RODRIGUEZ MURGAS ORIGINAL FIRMADA

Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales

Fecha de elaboración:	25/02/2020

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones

,,

,